

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., 7 Oct. 2020

Ref. 2018-00624.

En vista de la solicitud que antecede, de acuerdo al documento aportado a folios 91 A 93 y como quiera que se dan los presupuestos del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia del poder conferido por el BANCO CAJA SOCIAL S.A. a CLAUDIA C. VELÁSQUEZ CONVERS.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior a la notificada No. 030 hoy 08 OCT 2020	anotación en el ESTADO No.
La Secretaria,	
PATRICIA LOVAR GUZMÁN	

RT.

100-10

100-10